



Resolución Directoral N° 291-2012-AG-PSI

Lima, 18 JUL. 2012

VISTO:

El expediente relativo a la solicitud del requerimiento de Encargos Internos formulado por la Dirección de Gestión del Riego, para la ejecución de actividades de capacitación, para el mes de julio de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, mediante el Memorando N° 1071-2012-AG-PSI-DGR, de fecha 17 de julio de 2012, la Dirección de Gestión del Riego, en base al Acta de Acuerdo N° 04 suscrito el 17 de julio de 2012, entre el Coordinador del MINAG y el Coordinador de la JNUDRP, designados en virtud del Convenio Específico N° 050-2011-AG-DVM, y para la correcta ejecución del PROCATEC, plantea el requerimiento de Fondos para Gastos por Encargo para la realización del Taller denominado "Análisis, Debate y Posición sobre la Resolución Jefatural N° 266-2012-ANA y Conversatorio sobre los Avances del Reglamento de las Organizaciones de Usuarios de Agua", que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, los días 19 y 20 del mes de julio del año en curso, en el cual participarán los directivos de las Juntas de Usuarios a nivel nacional; el presupuesto estimado para dicho evento es de S/. 60,000.00, según el Plan de Trabajo que adjunta;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con Memorando N° 688-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 18 de julio de 2012, señala que para atender el requerimiento en mención otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000380, por la suma de S/. 60,000.00, con la cual se garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en la Cadena Programática Funcional 9002 3999999 5000837 10 025 0050 00002 00342 (Sección Funcional 0070);



Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego, se encuentra arreglado a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-AG-PSI, de fecha 13 de enero de 2012, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos a Personal del Proyecto", el importe de S/. 60,000.00 (Sesenta Mil y 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica de la Dirección de Gestión del Riego, para la realización del Taller denominado "Análisis, Debate y Posición sobre la Resolución Jefatural N° 266-2012-ANA y Conversatorio sobre los Avances del Reglamento de las Organizaciones de Usuarios de Agua", que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, los días 19 y 20 del mes de julio de 2012, en el cual participarán los directivos de las Juntas de Usuarios a nivel nacional, con Fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

| RESPONSABLES | CARGO | D.N.I. | OFICINA | MONTO S/. |
|-------------------------|---|----------|--------------|------------------|
| Miguel Kohatsu Kian | Especialista en sistematización e información | 07222583 | Sede Central | 36,000.00 |
| Jorge Ruidiaz La Madrid | Especialista en Logística | 07201940 | Sede Central | 24,000.00 |
| TOTAL | | | | 60,000.00 |

Artículo Segundo.- Los servidores referidos en el artículo primero de la presente Resolución deberán presentar la Rendición de Gasto debidamente documentada, para la conformidad técnica del Director de Gestión de Riego, dentro del plazo de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día 03 de agosto de 2012, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-AG-PSI.





Resolución Directoral N° 291 -2012-AG-PSI

-2-

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo anterior.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zuniga Morgan
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

